

maquinaria para la elevación del agua del pozo de Nuestra Señora de Lourdes, sito en el barrio de la Concepción.

Á cuenta del referido suministro se han anticipado al Sr. Agustí 1.080 pesetas.

7.º Para la distribución en el barrio de la Concepción de agua procedente del suministro del Sr. Agustí, ó de otras tomas de agua que en lo sucesivo se establezcan, se han colocado en la calle de Numancia 495 metros de tubería de hierro de 4 centímetros, y 16 piezas de cruce; en la de Bailén, 177 metros y 7 cruces; en la de Covadonga, 116 y 6; en la de las Navas de Tolosa, 142 y 6; en la de Sagunto, en la de Gerona, en la de Granada y en el camino de la Cuerda, 80 metros y 7 cruces en cada una de estas vías; en la plaza de las Isabeles, 99 y 7; 16 metros de tubería para dos empalmes al depósito de hierro, propiedad del Sr. Agustí, desde donde debe hacerse el suministro; 125 tapones á 1 peseta uno; llave y soldaduras en la instalación del suministro de agua al primer hotel de la Ciudad Lineal, 10 pesetas.

Total 1.365 metros de tubería, y su colocación á 3 pesetas uno; y 60 cruces, y su colocación á 7 pesetas una.

Por el completo pago de estos conceptos se han entregado al señor Agustí 4.650 pesetas.

8.º Gestiones, estudios y trabajos preparatorios para la instalación de tubería y máquina elevadora de 1.500 metros cúbicos de agua diarios, desde el terreno próximo al ventorro del Chaleco, hasta el depósito, que se colocará en sitio conveniente para la distribución de aguas á Chamartín, Canillas y barrios de la Concepción y Prosperidad.

9.º Dos estudios de ampliación y variación de trazado de la línea del ferrocarril de circunvalación, no terminados.

10. Plano en relieve de la Ciudad Lineal, por cuya construcción se han entregado al Sr. D. Enrique G. Porres 2.095 pesetas.

11. Gestiones practicadas cerca de otros muchos propietarios para la adquisición de terrenos, no ultimadas todavía.

12. Instalación de las oficinas, en cuyo mobiliario, libros y efectos varios se han invertido 5.898,30 pesetas. El fundador entregó además mobiliario por valor de 1.552 pesetas, cuyo percibo demora hasta que la Sociedad prospere.

---

## ACUERDOS DEL CONSEJO.

---

En la PRIMERA sesión, en 5 de Marzo de 1894:

1.º Nombrar Presidente al Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias; Vicepresidente al Excmo. Sr. D. Protasio Gómez; Director, sin sueldo durante el primer ejercicio social, al Sr. D. Arturo Soria y Mata.

2.º Nombrar Secretario, con sueldo mensual de 150 pesetas, á don Juan José Lozano; Delineante, sin haber fijo, á D. Enrique García Porres; un Auxiliar, un Escribiente y un Ordenanza, con sueldo mensual de 60 pesetas cada uno.

3.º Aceptar el ofrecimiento del accionista D. Aureliano González, de establecer la contabilidad y llevarla gratuitamente, mientras sus ocupaciones se lo permitan.

4.º Establecer el domicilio social en la calle del Príncipe, núm. 3, entresuelo, con alquiler anual de 2.750 pesetas; establecer alumbrado eléctrico y adquirir el mobiliario existente en las oficinas.

5.º Cobrar el primer dividendo de las acciones suscritas.

6.º Abrir cuenta corriente en el Banco de España, y que los talones lleven dos firmas, la del Presidente y la del Director, y que el mismo Director se haga cargo de la Caja interinamente, mientras el Consejo provee á esta necesidad.

7.º Encargar á la Dirección, en unión del Sr. Belmás, activar gestiones con los propietarios de terrenos para proceder en breve al trazado de la calle y de las primeras manzanas en las inmediaciones del barrio de la Concepción.

8.º Proceder á la ejecución de los estudios necesarios para el establecimiento del primer trozo del ferrocarril eléctrico.

En la SEGUNDA sesión, celebrada en 28 de Marzo de 1894, quedó informado el Consejo de la instalación de las oficinas, de los inventarios del mobiliario, de que los ingresos realizados hasta la fecha ascendían á 7.650 pesetas, de que los gastos hechos en casa y mobiliario hasta el mismo día sumaban 804 pesetas con 60 céntimos, quedando una existencia de 6.845,40 pesetas, y de los estudios hechos de ferrocarril eléctrico, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Que pase á informe de letrados, siendo ponente el Sr. Navarro Amandi, el proyecto de contrato para adquisición de terrenos cerca del barrio de la Concepción.

2.º Que sea ponente el Excmo. Sr. Marqués de Hoyos en el contrato para adquisición de finca, con pozo de aguas abundantes, en el barrio de la Concepción.

3.º Encargar al Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias estudiar la conveniencia de presentar á las Cortes un proyecto de ley en demanda de autorización para tomar del canal del Lozoya, en las inmediaciones de Fuencarral, el agua que no sea necesaria para el abastecimiento de la capital.

4.º Encargar al Sr. Soria que presente un nuevo modelo de acciones, y que prepare los trabajos necesarios para el estudio de variación de trazado, acercando la vía á Chamartín de la Rosa.

5.º Dar las gracias al Sr. Belmás por sus trabajos referentes al estudio de ferrocarril eléctrico.

En la TERCERA sesión, en 7 de Abril de 1894, se acordó:

1.º Un voto de gracias al Sr. Navarro Amandi por su ponencia acerca de adquisición de terrenos, y encargo á dicho señor para que, en unión de la Dirección, gestione el contrato definitivo pendiente.

2.º Aprobación de la propuesta del Sr. Belmás respecto de suministro de aguas y adquisición de la finca que las contiene, encargándole la redacción del contrato definitivo.

3.º Aprobación del modelo de recibos.

4.º Voto de gracias al Sr. Delgrás por sus trabajos caligráficos en los libros de contabilidad.

5.º Aceptar la proposición que á continuación se expresa: « Los señores D. Rafael Justo y Villanueva, Ingeniero, y D. Jacinto Labrador y Guzmán, vecinos de esta corte, domiciliados, respectivamente, en las calles de Silva, 4, bajo, y Rubio, 2, segundo, se comprometen á hacer el estudio y proyecto de variación de trazado de la vía del ferrocarril de circunvalación, acercándolo á Chamartín de la Rosa, cuyo pro-

yecto, con planos, secciones, estudios y Memorias, dibujos en limpio y dos copias al ferroprusiato, será hecho en el plazo de dos meses, á contar de la fecha en que se les entregue el proyecto actual, siendo abonados los gastos de este nuevo proyecto por la Compañía Madrileña de Urbanización, á razón de 375 pesetas por kilómetro, que serán cobradas á la presentación del mismo. Madrid, 7 de Abril de 1894.—  
JACINTO LABRADOR.»

En la CUARTA sesión, en 27 de Abril de 1894, se acordó:

1.º La impresión, por la casa de Rivadeneyra, de 5.000 acciones, según modelo aprobado con estricta sujeción al Código de comercio.

2.º Autorizar á los Sres. Navarro Amandi y Soria para convenir definitivamente los términos del contrato de adquisición de terrenos en el barrio de la Concepción, con arreglo á las instrucciones acordadas por el Consejo y verbalmente comunicadas á dichos señores.

3.º Celebrar con D. Eduardo Agustí un contrato, por el cual éste se compromete á servir á la Compañía 80 metros cúbicos diarios, á lo menos, de agua potable, elevados, en el barrio de la Concepción, del pozo llamado de Nuestra Señora de Lourdes, durante cuatro años, en precio de 360 pesetas mensuales, quedando á la Compañía la facultad de adquirir la parcela en que las aguas existen en 20.000 pesetas al contado, ó en 22.500 en cuatro plazos anuales, si el caudal de líquido excede de 200 metros cúbicos diarios.

En la QUINTA sesión, en 1.º de Junio de 1894, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del balance de Marzo, de conformidad con las observaciones del Sr. Meneses.

2.º Los Sres. Navarro Amandi y Soria dieron cuenta de sus gestiones para la formalización, á la mayor brevedad, de contratos para la adquisición de terrenos, y el Consejo acordó que dichos señores las continúen.

3.º Encargar á D. E. de Rojas el estudio de elevación de aguas tomadas del canalillo del Lozoya, en las inmediaciones del arroyo Abroñigal, en cantidad bastante para surtir á la parte de ciudad lineal correspondiente á 5 kilómetros.

4.º Autorizar al Sr. Agustí para la adquisición de maquinaria para la elevación de aguas en el pozo de Nuestra Señora de Lourdes, de conformidad con las instrucciones que le comunicará el Sr. Belmás.

5.º Presentar al Ayuntamiento el proyecto hecho bajo la dirección

del Sr. Belmás, del trozo de línea que ha de sustituir al túnel proyectado por un trozo de tranvía movido por la electricidad que, desde la plaza de Cibeles, dé la vuelta al Retiro por las calles de la Lealtad y Alfonso XII, encargando las gestiones á D. Juan Noguera, como auxiliar de la Secretaría.

6.º Encargar al Sr. Cano y León que estudie las proposiciones hechas á la Compañía, de coches y material de tracción eléctrica, sin más desembolso que el pago de 25 céntimos de peseta por cada kilómetro que recorra cada coche.

7.º Encargar al Sr. Belmás que formule planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de un hotel de 10.000 pesetas, de una casa de 1.500, y de otras de precios intermedios.

En la SEXTA sesión, en 14 de Junio de 1894:

Aprobar el contrato suscrito por los Exemos. Sres. Conde de Belchite y Marqués de Portugalete, para la adquisición de terrenos contiguos á los kilómetros 8, 9 y 10 del ferrocarril de circunvalación, fijándose el precio en 200 pesetas por fanega, autorizando á la Compañía para venderlos en lotes y á plazos, repartiéndose el plus valor que adquieran dichos terrenos, sobre el precio de 200 pesetas la fanega, de este modo: la mitad para los dueños actuales de los terrenos, y la otra mitad para la Compañía Madrileña de Urbanización.

En la SÉPTIMA sesión, en 25 de Junio de 1894:

1.º Aprobación de contratos de adquisición de terrenos con la Excm. Sra. Marquesa de la Torrecilla y con D. Celestino de Ansoarena.

2.º Voto de gracias al Ayuntamiento de Canillas por el apoyo prestado á la Compañía, comunicado por oficio de 1.º de Junio.

3.º Pedir precios y condiciones de tubería y contadores para suministro de agua.

4.º Acceder al suministro de aguas pedido por un vecino del barrio de la Concepción.

En la OCTAVA sesión, en 6 de Julio de 1894:

1.º Adquirir contadores de agua, sistema Michel, y terminar la nivelación de la calle principal de la Ciudad Lineal, desde el barrio de la Concepción hasta Chamartín, para proceder con arreglo á lo que ésta aconseje, á la instalación de tubería para suministro de aguas á los terrenos cuya adquisición esté ya hecha ó próxima á ser ultimada.

- 2.º Publicación en la *Gaceta* del balance del 31 de Mayo.
- 3.º Aprobación de la adquisición de terrenos, ya escriturada con la Excm. Sra. Marquesa de la Torrecilla y D. Celestino de Ansorena.
- 4.º Inaugurar la construcción de la Ciudad Lineal, colocando la primera piedra en uno de los terrenos ya adquiridos, próximo al barrio de la Concepción, el día 16 del corriente á las siete de la tarde.
- 5.º Enviar á todos los Sres. Consejeros copias del proyecto de contrato formulado por la Dirección para la construcción de casas, pagaderas á plazos mensuales por los empleados de ferrocarriles del Norte y Mediodía, del Banco de España, y de otras empresas que ofrezcan parecidas garantías de estabilidad.

En la NOVENA sesión, en 13 de Julio de 1894:

- 1.º Autorizar á los Sres. Presidente y Director para disponer lo necesario para la inauguración de las obras.
- 2.º En vista del estudio para la distribución de aguas, hecho por el Sr. Cano y León, desechar el empleo de cañería de 4 centímetros para la conducción del agua á largas distancias, indicado por el señor Soria, y emplear cañería de diámetro superior á 10 centímetros, y castillejos de hierro de 13 metros de altura, construídos en España.
- 3.º Voto de gracias al Sr. Cano y León por su notable y minucioso trabajo.
- 4.º Encargar al Sr. Belmás la construcción del primer hotel, no excediendo su coste de 10.000 pesetas.
- 5.º Encargar al mismo señor la ampliación del proyecto de variación del primer trozo del tranvía eléctrico.

En la DÉCIMA sesión, en 27 de Julio de 1894, se acordó:

- 1.º Solicitar la construcción de un tranvía, por la carretera de Aragón, desde el final del tranvía del Este hasta la calle principal, comenzada á trazar, de la Ciudad Lineal.
- 2.º Destinar, de las 320.000 pesetas que restan por cobrar de dividendos no vencidos; 70.000 á material de elevación y distribución de aguas; 100.000 á la construcción de nuevos hoteles en los terrenos adquiridos por la Compañía; otras 100.000 para los dos kilómetros de vía y coches del trozo de tranvía á que se refiere el primer acuerdo, y el sexto á las demás atenciones de la Compañía.
- 3.º Aprobación del Balance de cuentas hasta 30 de Junio.
- 4.º Imprimir un libro de propaganda que contenga antecedentes relativos á la inauguración de las obras, y discursos pronunciados en aquel

acto por los Excmos. Sres. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá, Gobernador civil, y Presidente del Consejo de la Compañía; lista de accionistas, cuentas de lo recaudado y gastado hasta 31 de Julio, dictámenes emitidos acerca del proyecto por varias Corporaciones y por varios señores médicos, artículos y juicios acerca de los varios propósitos de la Compañía.

En la UNDÉCIMA sesión, en 15 de Agosto de 1894, se acordó:

1.º Aprobar los contratos celebrados para la adquisición de terrenos, y las instrucciones para la gestión de los demás no ultimados todavía.

2.º Construir un trozo de vallado hecho con postes de hierro y espino artificial, para compararle con el ya construido, y elegir, en su vista, el que sea más conveniente.

3.º Encargar á los Sres. D. Manuel Cano y D. Mario Navarro Amandi la resolución definitiva de un importante contrato para la adquisición de terrenos.

4.º Continuar los estudios y trabajos preparatorios para la toma de una gran cantidad de agua del Canalillo, cerca del ventorro del Chalco, y su elevación al punto más alto de la Ciudad Lineal.

En la DUODÉCIMA sesión, en 22 de Agosto de 1894, se acordó:

1.º Aprobar el contrato modificado por las observaciones de los señores Navarro Amandi y Cano, para la adquisición de una extensión considerable de terrenos, al precio de 200 pesetas fanega, pagadero en el plazo de diez años, y con la condición de aplicar el importe de las 300 primeras acciones que se suscriban á la instalación de depósitos, tubería y maquinaria para la elevación de 1.500 metros cúbicos diarios de agua del Canalillo del Lozoya, desde las inmediaciones del Arroyo Abroñigal, hasta el punto más próximo y elevado de la parte de la Ciudad Lineal, comprendida entre el barrio de la Concepción y Chamartín.

2.º Autorizar al Sr. Cano, auxiliado por el Sr. Belmás, para gestionar en el plazo más breve posible la adquisición de maquinaria y de material, y para la ejecución de las obras de elevación de aguas á que se refiere el acuerdo anterior.

3.º Nombrar escribiente á D. Joaquín Amaré.

4.º No encargar modelos en relieve de yeso ó madera de los diferentes tipos de casas que se propone construir, por su excesivo coste.

En la DÉCIMATERCERA sesión, en 7 de Septiembre de 1894, se acordó:

1.º Aprobar la escritura otorgada ante el notario D. Bruno Pascual Ruilópez, el día 1.º del corriente, de adquisición de 67 fanegas de terreno en término de Chamartín, al precio de 200 pesetas una, pagaderas, á voluntad de la Compañía, dentro del plazo de diez años.

2.º Aprobar el empleo de vallado de hierro y alambre de púas, con preferencia al de madera, de conformidad con el dictamen de la comisión al efecto nombrada.

3.º Destinar mensualmente 3.000 pesetas á materiales y jornales de las obras de elevación de aguas del Canalillo del Lozoya.

---

## MODELO DE CONTRATO

DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS, HECHO POR LA COMPAÑÍA MADRILEÑA  
DE URBANIZACIÓN CON VARIOS PROPIETARIOS.

---

Entre D. N. N., dueño de las tierras que á continuación se describen, y la Compañía Madrileña de Urbanización, representada por su Presidente y su Director, se ha convenido lo siguiente:

1.º D. N. N., deseando favorecer los propósitos de la Compañía Madrileña de Urbanización de establecer el sistema de Urbanización detallado en varios escritos de D. Arturo Soria y Mata, destina á tal objeto las tierras que se indican en el plano que por triplicado se acompaña para unir á la escritura matriz y á las copias para ambas partes. Su cabida es de . . . . . fanegas.

2.º Dichas tierras serán urbanizadas por la Compañía Madrileña de Urbanización, con arreglo á su sistema, dentro del plazo de diez años, contados desde esta fecha, en que se fija la duración de este contrato.

3.º D. N. N. vende á la Compañía Madrileña de Urbanización los terrenos comprendidos en el mencionado plano, al precio de 200 pesetas por fanega de 44.100 pies, que ha de ser completamente pagado de una vez, ó á plazos, dentro del referido período de diez años, recibiendo en acciones de la Compañía una parte del valor, si así conviene á ambas partes.

4.º Mientras la Compañía Madrileña de Urbanización no hubiese verificado el pago del total importe de los terrenos, será condición precisa que al suscribir la Compañía contratos ú otorgar escrituras de ventas de los mismos, concurra á dicho acto D. N. N. ó sus causahabientes, ó su representante legal, y perciban en efectivo metálico, en el acto de la firma, la cantidad proporcional que corresponda al número de pies vendidos al precio de 200 pesetas en que se justiprecia hoy la fanega de 44.100 pies. Entendiéndose que si, avisado

D. N. N., no concurriese al acto, éste no podrá suspenderse ni demorarse, y será válido, quedando el precio correspondiente á su disposición en las oficinas de la Compañía.

5.º Una vez deducido del importe de la reventa de los terrenos la parte correspondiente al precio actual de 200 pesetas por fanega, y cobrado por D. N. N. el resto de lo que haya de abonar el comprador, ya al contado, ya á plazos, será percibido por partes iguales, y en idéntica forma por D. N. N. y por la Compañía Madrileña de Urbanización.

6.º Será también condición precisa que el comprador satisfaga en totalidad todos los gastos de escritura é impuestos de cualquier clase establecidos ó que en adelante se establezcan.

7.º Si transcurriese el plazo de diez años, y la Compañía Madrileña de Urbanización no hubiese verificado el pago del total importe de los terrenos que hubiese por vender, si alguno existiese, D. N. N., ó sus causahabientes, dispondrán libremente de los lotes ó terrenos cuyo importe no hubiesen percibido, obligándose á respetar las servidumbres establecidas por la Compañía Madrileña de Urbanización en las calles abiertas con arreglo á su sistema, para la viabilidad y la distribución de aguas, fuerza, luz, calor y electricidad en favor de los compradores de lotes.

---

## CONTRATO

aprobado por el Consejo en sesión de 27 de Abril de 1894, á propuesta del Sr. Belmás, en virtud de encargo que le fué conferido en sesión del 7 del propio mes.

---

En la Villa y Corte de Madrid á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.

Reunidos, de una parte, la Compañía Madrileña de Urbanización, representada por su presidente D. Fermín Hernández Iglesias y su Director D. Arturo Soria y Mata, y de otra D. Eduardo Agustí Pastor, todos mayores de edad y vecinos de Madrid, Chamartín y Canillas, respectivamente, todo lo cual comprueban con sus cédulas personales del ejercicio corriente, convienen:

1.º En servir el Sr. Agustí del pozo de la finca de su propiedad, sito en el barrio de la Concepción, titulado Nuestra Señora de Lourdes, ochenta metros cúbicos de agua al día, y al precio de trescientas sesenta pesetas mensuales, durante cuatro años, obligatorios para ambas partes, y que empezarán á contarse desde el 1.º de Junio del corriente año.

2.º La Compañía podrá consumir dicha cantidad de agua, ó no; pero tendrá siempre obligación de pagar dicha suma, como el señor Agustí la de servir dicho cubo de agua.

3.º Quedará relevado el Sr. Agustí de prestar este servicio, y la Compañía de abonarle, durante la recomposición de alguna pieza, ó cualquiera otra avería de la maquinaria, ó caso de fuerza mayor. En tales casos, y para garantía de la Compañía, ésta tendrá la intervención necesaria.

4.º La cantidad de agua mayor de ochenta metros cúbicos, hasta doscientos metros cúbicos diarios que necesite la Compañía, la servirá el Sr. Agustí á razón de quince céntimos el metro cúbico, y la que

exceda de dicha cantidad, de común acuerdo se hará la rebaja posible en el precio señalado.

5.º El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, dentro de los cinco días siguientes á la terminación de cada mes, por el suministro que se haya hecho durante el mismo.

6.º El precio del agua se entenderá elevada y dentro del depósito de hierro que el Sr. Agustí posee en la finca de su propiedad en el barrio de la Concepción, y que más adelante se describe, siendo de propiedad y cuenta de la Compañía la colocación de un contador á la salida del citado depósito, el que servirá para conocer el consumo diario.

Á la terminación de dichos cuatro años quedan obligados: la Compañía á comprar, y el Sr. Agustí á vender la parcela que más adelante se describe, si diese al menos el pozo enclavado en la misma, cantidad excedente á doscientos metros cúbicos de agua, por el precio de veinte mil pesetas al contado, ó por el de veintidos mil quinientas en los plazos siguientes: cinco mil pesetas al hacer la escritura de compra-venta; cinco mil pesetas al año, fecha de la misma; cinco mil pesetas á los dos años, fecha de la misma; cinco mil pesetas á los tres años, fecha de la misma, y dos mil quinientas pesetas á los cuatro años, fecha de la misma.

8.º La Compañía abonará al Sr. Agustí los gastos que hubiera tenido necesidad de hacer en maquinaria y construcciones para atender á las necesidades del servicio contratado, previo acuerdo de ambas partes, y cuyo valor total abonará la Compañía al Sr. Agustí en la misma forma en que ésta decidiera adquirir la finca, y para el caso de que fuera aceptada la de á plazos, abonará el seis por ciento anual por la cantidad aplazada.

9.º La parcela de terreno ofrecida á la Compañía por el Sr. Agustí consta de una superficie plana de cuatro mil trescientos noventa y un pies superficiales, con fachada á las calles de Almansa y Numancia del barrio de la Concepción, en cuya parcela existen: un depósito de hierro de ochenta metros cúbicos de cabida, sostenido por cinco machos de ladrillo; tres pabellones, dos de ellos adosados al depósito de referencia, y otro que sirve de cubierta al pozo de cuarenta y un metros próximamente de profundidad, revestido de abajo arriba de fábrica de ladrillo. Todas las construcciones mencionadas, únicas que existen, más la cerca á las citadas calles, están relacionadas y descritas en el plano que se acompaña, con medidas de gruesos, anchos y largos y superficies.

10. Este contrato privado podrá ser elevado á escritura pública tan luego como fuera solicitado por algunas de las partes, las que reconocen no sufrir lesión con el mismo, renunciando por este concepto la acción rescisoria.

Y estando conformes ambas partes en un todo con lo que expuesto queda en las diez cláusulas de que consta el presente contrato, firman el presente por duplicado, obligándose á cumplir de buena fe las obligaciones que del mismo nacen.

Madrid, fecha *ut supra*.—EDUARDO AGUSTÍ.—FERMÍN H. IGLESIAS.  
ARTURO SORIA.

---

# LISTA DE SEÑORES ACCIONISTAS POR ORDEN ALFABÉTICO.

---

## Señoras accionistas.

---

- Aldecoa (D.<sup>a</sup> Juana).  
Altimiras (D.<sup>a</sup> Purificación).  
Altimiras (D.<sup>a</sup> Emilia).  
Aranda Escobedo (D.<sup>a</sup> Gertrudis).  
Carambot (D.<sup>a</sup> Carmen).  
Díaz Argüelles (D.<sup>a</sup> Rufina).  
Dodero Luengas (D.<sup>a</sup> Laura).  
Domenech García (D.<sup>a</sup> Emilia).  
Escribano (D.<sup>a</sup> Concepción).  
Escribano (D.<sup>a</sup> Manuela).  
Esparza y Nogués (D.<sup>a</sup> Elena).  
Fernández de la Puente (D.<sup>a</sup> Clotilde).  
Fernández (D.<sup>a</sup> Rosalía).  
García (D.<sup>a</sup> Beatriz).  
García Alzugaray (D.<sup>a</sup> Juana).  
García Calderón de Cabañas (D.<sup>a</sup> Manuela).  
García Vega (D.<sup>a</sup> Manuela).  
González de Melguizo (Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Dolores).  
Hernández Rubín (D.<sup>a</sup> Julia).  
Hoyos (Excma. Sra. Marquesa de).  
Larré (D.<sup>a</sup> Tomasa).  
López Valdemoro (D.<sup>a</sup> Luisa).  
López Valdemoro (D.<sup>a</sup> Clotilde).  
Manchón (D.<sup>a</sup> Mercedes).  
Martín Prat (D.<sup>a</sup> Carmen).  
Molina (D.<sup>a</sup> Mariana), *Mula (Murcia)*.

---

Morales Arroyo (D.<sup>a</sup> Josefa).  
Octavio de Toledo (D.<sup>a</sup> Dolores).  
Pérez (D.<sup>a</sup> Gregoria).  
Reguero (D.<sup>a</sup> Anastasia).  
Répide Gallego (D.<sup>a</sup> Concepción).  
Rivas y Cherif (D.<sup>a</sup> Adelaida).  
Rodríguez (D.<sup>a</sup> Elia).  
Rodríguez de Castro (D.<sup>a</sup> Benigna).  
Romanos (D.<sup>a</sup> Francisca).  
Romero (D.<sup>a</sup> Malvina Sofía).  
Rubio (D.<sup>a</sup> María).  
Sanz (D.<sup>a</sup> Raimunda).  
Sempere (D.<sup>a</sup> Antonia María), *Jijona*.  
Serra (D.<sup>a</sup> Laureana).  
Soria de Ciria (D.<sup>a</sup> Julia).  
Soriano Pérez de Guzmán (D.<sup>a</sup> Carmen).  
Soriano (D.<sup>a</sup> Isabel).  
Torrecilla (Excma. Sra. Marquesa de la).  
Valcárcel (D.<sup>a</sup> Josefa).  
Vallejo y Navarro (D.<sup>a</sup> Nieves).  
Zornoza (Excma. Sra. Marquesa de).

---

### Señores accionistas.

---

Abadía (D. Segundo).....	Empleado del Estado.
Aguado (D. Eulogio).....	Comerciante.
A. y G. (D. F.).....	Presbítero.
Agustí (D. Eduardo).....	Propietario.
Agustí (D. Vicente).....	Comerciante.
Agustí (D. José).....	Industrial.
Aillón (D. Diego).....	Empleado del Ayuntamien- to.
Ainsa (D. Joaquín).....	Secret. <sup>o</sup> Ayuntamien- to de Canillejas.
Alarcón (D. Emilio).....	Mecánico.
Aldeano (D. Cirilo).....	Vidriero.

Aldeanueva (D. Eduardo).....	Propietario.
Alcocer (D. Eduardo).....	T. Coronel de Cab. <sup>a</sup>
Alonso Martín (D. Agustín).....	Empleado del Estado.
Almazán F. (D. José).....	Industrial.
Alvareda (D. Arturo).....	Coronel de Artillería y propietario.
Alvarez y Rodríguez (D. Dámaso).....	
Amaré y Clemente (D. Joaquín).....	Estudiante.
Amor y García (D. Alejandro).....	
Andrés (D. Carlos).....	Regente de imprenta.
Andrés Serra (D. Manuel).....	Empleado del Estado.
Aparicio (D. Nicolás).....	
Aranda (D. Hernando).....	
Arias (D. Camilo).....	Maquinista.
Artigas (D. Eduardo).....	T. Coronel retirado.
Asensio (D. Juan Antonio).....	
Aza (D. Vital).....	Escritor.
Balarí (D. José).....	Impresor.
Balbastre (D. José).....	
Baldasano y Topete (D. Arturo).....	Cónsul de España en Nueva York.
Baldasano y Topete (Excmo. Sr. D. Manuel).	General de Marina.
Ballester (D. Eduardo).....	Empleado del Estado.
Barredo y Alfaro (D. Ricardo).....	Director Banco de Es- paña en Tarragona.
Batlle (D. José).....	Propietario.
Batlle (D. Joaquín).....	Idem.
Bazán (D. Juan).....	
Becerra y Gutiérrez (D. Eduardo).....	Empleado del Estado.
Belchite (Excmo. Sr. Conde de).....	Propietario.
Belmás (Ilmo. Sr. D. Mariano).....	Arquitecto.
Bellido (D. Juan), <i>Marbella</i> .....	
Benítez y Peláez (D. Gregorio).....	Presbítero.
Benito (D. José).....	Labrador.
Bezares y Martín (D. José).....	Empleado del Estado.
Bico (D. Eduardo).....	
Blanco (D. Juan de Dios).....	
Bolívar (D. Juan).....	Comerciante.
Cabiedes (D. Eduardo).....	Empleado del Estado.

Calatrava (Excmo. Sr. D. Luis).....	Abogd.º y Propietario.
Cámara (D. Miguel H.).....	
Camarillo (D. Julián).....	Dependte. de comercio.
Campuzano (D. Fernando).....	Industrial.
Canalejas y Méndez (Excmo. Sr. D. José)...	Propietario.
Cano (D. José), <i>San Fernando (Cádiz)</i> .....	
Cano y Herránz (D. Constantino).....	Empleado en el Monte de Piedad.
Cano y Blázquez (D. Antonio).....	Profesor de Instrucción primaria.
Cano y León (D. Manuel).....	Comte. de Ingenieros.
Carballo (D. Valentín).....	Veterinario.
Carles (D. Vicente).....	Maestro tornero.
Carrillo (D. Nicomedes).....	Empleado del Estado.
Casas (D. Angel).....	Industrial.
Casariego (D. Evaristo).....	General de Marina.
Casi y Pelegrini (D. Luis).....	Comerciante.
Castaño (D. Emeterio).....	
Castaño (D. Adolfo).....	Empleado B. España.
Cavero (D. Angel T.), Marqués de Portugalete.	Propietario.
Cerrada (D. Balbino).....	Comerciante.
Cervigón (D. Cayetano).....	
Cil y Barajas (D. Carlos).....	Industrial.
Cobo (D. Sebastián).....	Empleado en el Ayuntamiento.
Chueca (D. Angel).....	Profesor de Instrucción primaria.
Cirajas (D. Sebastián).....	Empleado en el Monte de Piedad.
Clot (D. Juan J.).....	Fabricante.
Conesa (D. Ramón).....	Procurador.
Contreras (D. Félix).....	Alcalde de Barrio.
Cortijo y Ruiz (D. José).....	Dependte. de comercio.
Cubillas Alvarez (D. Valeriano).....	Industrial.
Dalmau (D. Angel).....	Propietario.
Decref y Ruiz (D. Joaquín).....	Médico y propietario.
Delgado Monreal (D. Rafael).....	Notario.
Delgrás (D. Leopoldo).....	Empleado particular.
Díaz (D. Félix).....	Propietario.

Díaz Argüelles (D. Joaquín) .....	Empleado y propietario.
Díaz (D. Pablo) .....	Industrial.
Díaz González (D. José) .....	Empleado del Estado.
Díaz Cervantes (D. Vidal) .....	
Diego y Lara (D. Isidro) .....	Abogado.
Díez Pinedo (D. Eduardo) .....	
Díez de la Cortina (D. José) .....	Empleado público y propietario.
Dodero Luengas (D. Santiago) .....	
Dodero Luengas (D. Juan) .....	
D. (D. E.) .....	
Domínguez (D. Manuel) .....	
Eguía (D. Severiano) .....	Propietario.
Elvira (D. Santiago) .....	Presbítero.
Escalambre (D. Enrique) .....	
Escribano (D. Gabriel) .....	
Espadín (D. Venancio) .....	Empleado B. España.
Estébanez Oltra (D. Antonio) .....	Empleado del Estado.
Fernández (D. A.) .....	Industrial.
Fernández de Robles y Arrieta (D. Máximo) .....	Arquitecto y propiet.º
Fernández (D. Manuel) .....	Empleado B. España.
Fernández (D. Ricardo) .....	
Fernández (D. Antolín) .....	Industrial.
Fernández Basadre (D. Guillermo) .....	Coronel retirado.
Ferreiro Rodríguez (D. José) .....	Dependte. de comercio.
Galindo (D. Manuel) .....	Propietario.
García (D. Pantaleón) .....	Industrial.
García de Castro (D. Emilio) .....	
García (D. Manuel) .....	Almacenista de materiales.
García (D. Manuel) .....	Empleado del Estado.
García González (D. José) .....	Idem.
García Triviño (D. Enrique) .....	Empleado.
García Barzanallana (D. Luis), <i>Ávila</i> .....	Ingeniero.
García del Busto (D. Valentín) .....	Empleado del Estado.
García Lastra (Excmo. Sr. D. José) .....	Notario y propietario.
García Molina (D. Francisco) .....	Diputado á Cortes y propietario.

---

García Morago (D. Francisco).....	Industrial.
García Quintanilla (D. Manuel).....	Empld.º y procurador.
Guevara y Escobar (D. Bernardo).....	Empleado B. España.
Gil (D. José).....	Empleado.
Godoy Alvarez (D. Juan).....	General de brigada.
Goitia y Rodríguez (D. Andrés A. de).....	Abogado y procurador.
Gómez (D. Aquilino).....	Industrial.
Gómez (D. Miguel).....	Comerciante.
Gómez Marbán (D. Enrique).....	Militar.
Gómez Hemas (D. Juan).....	Ingeniero de minas.
Gómez (Excmo. Sr. D. Protasio).....	Abogd.º y propietario.
Gómez Jover (D. Mariano).....	Comerciante.
Gómez (D. Aquilino).....	Platero.
Gómez y González (D. Francisco).....	
González Amigo (D. Ildefonso).....	Comerciante.
González (D. Claudio).....	Industrial.
González (D. Adolfo).....	Dependte. de comercio.
González (D. Alejandro).....	Presbítero.
González (D. Aureliano).....	Empleado.
González Martínez (D. Luis).....	Notario.
González Alvarez (D. Baldomero).....	Médico.
González (D. Manuel).....	Industrial.
González López (D. Deogracias).....	Dependte. de comercio.
González Malo (D. Eduardo).....	Comisario de Guerra.
Gordillo y Herrera (D. Angel).....	Estudiante.
Guijarro (D. Juan).....	Dependte. de comercio.
Gutiérrez (D. Andrés).....	Mecánico.
Gutiérrez (D. Braulio).....	Empleado.
Gutiérrez Jiménez (D. Rafael).....	Editor.
Gutiérrez Ossa (D. Ramón).....	Diplomático.
Guzmán (D. Manuel).....	Empleado del Estado.
Hernando (D. Antonio).....	
Herrero (D. Nicomedes).....	Propietario.
Horma (D. Juan Antonio).....	
Huici (D. Cándido).....	Empleado B. España.
Hernández (D. Domingo).....	Comerciante.
Hernández de Tejada (D. Eugenio).....	Idem.
Hernández de Tejada (D. Emilio).....	Médico 1.º de Sanidad Militar.

---

Hernández Iglesias (Excmo. Sr. D. Fermín).	Abogado y Senador del Reino.
Hurtado (D. Jerónimo).....	Médico.
Hernández (D. Hermenegildo).....	Comerciante.
Hernández (D. Julián).....	Idem.
Hernández (Ilmo. Sr. D. Luis).....	Médico 1.º de Sanidad Militar.
Hernández (D. Víctor).....	Comerciante.
Hernández (D. Modesto).....	Idem.
Herránz (D. Jacinto).....	
Horma (D. Juan Antonio).....	
Hoyos (Excmo. Sr. Marqués de).....	Propietario.
Ibáñez (D. Ponciano).....	Médico.
Iglesias (D. José María).....	
Iglesias (D. Ricardo).....	Profesor de música.
Iranzo (D. Félix).....	Propietario.
Izquierdo Ruiz (D. Pedro).....	Médico.
Jiménez (D. Marcelino).....	Industrial.
Juan Vidal (D. Francisco).....	Idem.
Juste (D. Miguel).....	
Juan Marín (D. Francisco).....	Empleado.
Laa (Excmo. Sr. D. Guillermo).....	Jefe de Administración de 1.ª clase.
Lacasa (D. Narciso).....	Contratista.
Lanuzá (D. Fernando Martín).....	Periodista.
Lara (D. Francisco de).....	Ingeniero militar.
Larrea (D. Román).....	Empleado.
Ledochovski (D. José).....	Idem.
Lerroux (D. Alejandro).....	Periodista.
Lisbona (D. Enrique).....	Empleado B. España
Lodares (D. José).....	Empleado del Estado.
López Aguilar (D. Antonio).....	Idem.
López Cobo (D. Pedro).....	Montero de Espinosa.
López Aranda (D. Ildefonso).....	Magistrado.
López (D. Pedro).....	Industrial.
López (D. Vicente).....	Idem.
López Valdemoro (D. Felipe).....	Propietario.
López Valdemoro (D. Felipe).....	Idem.
López y López (D. Felipe).....	Industrial.

---

López (D. Felipe).....	Alfarero.
López Ferreiro (D. Pedro).....	Portero.
Lozano (D. Juan José).....	Empleado.
Lozano Sojo (D. Antonio).....	
Luque y Martínez (D. José de).....	Empleado en Correos.
Llarena (D. Tomás).....	Empleado particular.
Lloret (D. José).....	Abogd.º y propietario.
Marco (Ilmo. Sr. D. José).....	Escritor.
Marconel (D. Venancio).....	Abogado.
Mariani (D. Juan Manuel).....	Médico.
Martín (D. Pedro).....	
Martín Ballester (D. Carlos).....	Médico militar.
Martín Guillén (D. Fermín).....	Médico.
Martín Pérez (D. Julián).....	Industrial.
Martín y Herráez (D. Tomás).....	Empleado.
Martín Sedeño (D. Manuel).....	
Martínez (D. Juan José).....	Empleado.
Martínez Molina (D. Manuel).....	
Martínez de la Mata (D. Antonio Julián), <i>Ca-</i> <i>beza de Buey (Badajoz)</i> .....	Propietario.
Martínez Guillén (D. Emiliano).....	
Martín Pérez (D. Federico).....	Médico.
Masi de Baños (D. Federico).....	Comerciante.
Massó (D. Julián).....	Médico.
Mateos y Montalvo (D. Pablo).....	Empleado.
Matoses (D. Manuel).....	Escritor.
Membrillera (D. Inocente).....	Contramaestre de torno y ajustaje.
Membrillera (D. Ciriaco).....	Obrero.
Méndez Vigo (D. Leoncio).....	Abogado.
Méndez (D. José).....	Ambulante Correos.
Méndez Tello (D. Pedro).....	Cor. Artillería retd.º
Meneses (D. Manuel).....	Industrial.
Mendiguchía y Doctor (D. Javier).....	Actor.
Menoyo (D. Julián).....	Retdo. Estado Mayor.
Merino de Porres (D. Angel).....	
Merlo (D. Celso).....	Impresor.
Miguel (D. Mariano).....	Comerciante.
Minguella (Ilmo. Sr. D. Fray Toribio).....	Obispo de Puerto Rico.

Mir (D. Manuel).....	
Mira Pastor (D. Santiago).....	Empleado B. España.
Miranda (D. Gabriel).....	Empleado y Abogado.
Miravé (D. Enrique).....	Comerciante.
Molinero (D. Angel).....	Carpintero.
Monares (Excmo. Sr. D. Rafael).....	Ingeniero de caminos y Diputado á Cortes.
Monroy (D. Lázaro).....	Oficial de sastre.
Montero de Espinosa (D. Juan Antonio).....	Idem.
Morales y Serrano (Excmo. Sr. D. Juan de)..	Secretario general del Banco de España.
Moraza (D. Daniel).....	Propietario.
Moreno (D. Salustiano).....	
Moreno Maguel (D. Luis).....	Empleado.
Moriana (D. Diego).....	
Muniesa (D. Fernando).....	
Muñoz (D. Angel).....	Empleado.
Muñoz Caravaca (D. Joaquín).....	Propietario.
Murga (D. Francisco).....	Empleado.
Nájera (D. José de).....	Propietario.
Navarro (D. Manuel).....	Farmacéutico.
Navarro Amandi (D. Mario).....	Abogado y profesor de la Universidad de Madrid.
Noguera (D. Juan).....	Empleado.
Núñez (D. Manuel).....	Contratista.
Ordax AVECILLA (Excmo. Sr. D. César).....	Abogado y empleado del Estado.
Ordax y AVECILLA (D. Federico).....	Médico y empleado del Estado.
Ortiz (D. Agapito).....	Industrial.
Padilla (D. Ramón).....	Abogd.º y propietario.
Palomero (D. Francisco).....	
Palomero (D. Jacinto).....	
Pacheco (D. Rafael).....	Empleado cesante.
Parada (D. Ramón).....	Abogd.º y propietario.
Parra (D. Miguel).....	
Parra y Navarro (D. Nicolás).....	Carpintero.
Parra y Bernabeu (D. Manuel).....	Profesor músico.



Párraga (D. Manuel) <i>Málaga</i> .....	
Parreño (D. Ginés).....	Presbítero.
Pascual Ruilópez (D. Bruno).....	Notario y Diputado á Cortes.
Pastells (D. Martín) .....	Doctor en Ciencias.
Paúl (D. Juan).....	Comerciante.
Peant (D. Raoul).....	Idem.
Pelayo (D. Federico), <i>Villarrobledo</i> .....	Propietario.
Pelayo (D. Tomás), <i>Manila</i> .....	Médico.
Peña (D. José) <i>Écija</i> .....	
Peño (D. Julián).....	Industrial.
Peñuelas (D. José María).....	Médico.
Pereda (D. Julián).....	
Pérez (D. Andrés).....	Industrial.
Pérez (D. Antonio).....	Comisionista.
Pérez Bayo (D. Felipe).....	
Pérez y Fernández Checa (D. Enrique).....	Empleado particular.
Pérez Griñón (D. Mariano).....	Empleado B. España.
Pérez Quesada (D. José), <i>Jijona</i> .....	Abogado.
Pérez Quesada (D. Vicente), <i>Jijona</i> .....	Idem.
Pérez Valdearcos (D. Eduardo).....	Industrial.
Pineda (D. Eduardo).....	
Pinto Colmenarejo (D. José).....	Presbítero.
Piñana García Barzanallana (D. Fernando)..	Empleado.
Planas (D. Federico).....	Notario.
Plaza (D. J. Clímaco).....	Párroco de Madrid.
Prat y Armesto (D. Francisco).....	Comerciante.
Potenciano y Salvador (D. Juan José).....	Médico.
Prado Reguera (D. Ramón).....	Abogado.
Puebla (D. Ramón).....	
Pueyo Hernández (D. José del).....	Empleado.
Puig (D. Leopoldo).....	Industrial.
Pozzi (D. Guillermo).....	Agente de negocios.
P. Prieto (D. Tomás).....	Comerciante.
Ramiro (D. José).....	Empleado.
Ramiro Hernando (D. Deogracias).....	Idem.
Ramos Carrión (D. Miguel).....	Escritor.
Rando (D. José).....	Industrial.
Reigosa (D. Antonio).....	Panadero.

---

Rescalvo (D. José).....	Empleado.
Retana (D. Wenceslao E.) .....	Escritor.
Revuelta (D. Octavio).....	Empleado y Abogado.
Río (D. Lorenzo del).....	Industrial.
Rivas (D. Francisco de las).....	Agente de Bolsa.
Rivas y Cherif (D. Cipriano).....	
Rivas y Cherif (D. Manuel).....	
Rojas (D. Angelio).....	Empleado del Banco de España.
Rojas (D. Enrique de).....	Ingeniero mecánico.
Rodríguez (D. Rafael).....	Comerciante.
Rodríguez (D. Bartolomé).....	Industrial.
Rodríguez (D. Jesús).....	Comerciante.
Rodríguez Calvente (D. Juan).....	Electricista.
Rodríguez Pérez (D. Juan).....	Industrial.
Roldán (D. Alfonso).....	
Roselló (D. Ramón).....	Empleado particular.
Royo y Gálvez (D. Domingo).....	
Rubiales (D. Manuel).....	Sastre.
Ruiz (D. Angel).....	
Ruiz (D. Enrique).....	Empleado.
Ruiz Viñuela (D. Joaquín).....	Maestro de coches.
Sacristán (D. Antonio).....	Empleado.
Sáenz (D. Manuel).....	Comerciante.
Sáez (D. Francisco).....	Industrial.
Sáez Hernández (D. Pedro).....	Empleado de Correos.
Saguer (D. Julián).....	Empleado.
Salgado (D. Leandro).....	
Sánchez Díaz (D. Aquilino).....	Dependiente del Ho- tel de Rusia.
Sánchez Encinas (D. Ambrosio), <i>Córdoba</i> ....	Propietario.
Sánchez Marroquín (D. Robustiano).....	Abogado y periodista.
Sánchez Manzano (D. Manuel).....	Empleado.
Sánchez Pescador (Excmo. Sr. D. Francisco)..	Propietario.
Sánchez (D. Rafael).....	Propietario y perio- dista.
San Martín (D. Eloy).....	Empleado.
Santa Ana, Vizconde de los Asilos (Excmo. Se- ñor D. Eduardo de).....	Senador y propietario.

---

Santafé (D. Hipólito).....	Industrial.
Sanz (D. Tomás).....	Dependiente de comercio.
Sanz (D. Ciriaco).....	Comerciante.
Scharff (D. Constantino).....	Propietario.
Segura Vázquez (D. José).....	Médico.
Sellés (D. Eugenio).....	Escritor.
Sepúlveda (D. Ricardo).....	Idem.
Serra y Cañas (D. Regino).....	Propietario.
Serrano Galvache (D. Tomás).....	
Serrano (D. Nicolás María).....	Abogado y Diputado á Cortes.
Serrano (D. Isidoro).....	Presbítero.
Sierra y León (D. Ildefonso).....	Ingeniero de minas.
Simarro (D. Andrés M.).....	Mecánico.
Soler y Moltó (D. Vicente).....	Presbítero.
Soria y Mata (D. Arturo).....	Empleado del Estado y escritor.
Sota (D. Luis María de la).....	Abogado.
Soto Vallejo (D. José).....	Empleado.
Testamentaria de D. Emilio Rubín.....	
Topete (Excmo. Sr. D. Ramón).....	Vicealmirante de la Armada.
Trives (D. Antonio), <i>Jijona</i> .....	
Torre Munilla (D. Alfredo).....	Médico.
Troyano (D. Manuel).....	Abogado.
Uribe (D. Manuel).....	Presbítero.
Valderrama (D. Agustín).....	Propietario.
Valero de Tornos (D. Juan).....	Escritor.
Valledor y Cinó (D. Luis).....	Empleado jubilado.
Varona (D. Angel).....	Comerciante.
Verdes y Rodríguez (D. Ursino).....	Agente de negocios.
Victoria de Lecea (Hermanos).....	Industriales.
Victoria de Lecea (D. Manuel).....	Industrial.
Vidal (D. Pablo).....	Presbítero.
Villagrasa (D. José).....	Comerciante.
Villanueva (D. Enrique).....	Empleado.
Vilches (Excmo. Sr. Conde de).....	Propietario.
Viqueira (D. Norberto).....	Industrial.